

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

**CONVOCATORIA INTERNA PROYECTOS DE INICIACIÓN CIENTÍFICA (PIC)
VIGENCIA 2014-2**

1. Finalidad

Se busca el fomento de la iniciación científica de estudiantes de pregrado de la UMNG que se encuentren en cualquier semestre de su plan de estudios, para desarrollar proyectos de investigación circunscritos a los objetivos de, a) Semilleros de Investigación, y/o b) Líneas y grupos de investigación, en ambos casos, adscritos a los Grupos de Investigación avalados/coavalados por la Vicerrectoría de Investigaciones.

2. Fechas

- a. Apertura: Abril 28 de 2014
- b. Cierre: Mayo 27 de 2014
- c. Divulgación de Resultados: Junio 05 de 2014
- d. Publicación de Resultados en la página Web de la Universidad: Junio 13 de 2014

Horario de atención en VICEIN para recepción de documentación desde Decanatura: Lunes a Viernes de 10:00 am a 12:00 pm y de 1:00 pm a 3:00 pm.

3. Duración de los proyectos:

Cinco (05) meses, desde Julio 28 de 2014 hasta Diciembre 26 de 2014.

4. Montos de financiación

El monto máximo de financiación de cada PIC es de **un millón de pesos (\$1'000.000,00)**.

El Proyecto debe estar acompañado de un "Plan de Ejecución Presupuestal" (**Anexo 1**) detallado para adquisición de Equipos, Software, Materiales, así como para la contratación de servicios técnicos. Dicho plan debe discriminarse para su ejecución entre el 28 de Julio de 2014 y el 30 de Octubre de 2014. Para los ítems de los rubros de equipo, materiales y papelería se debe detallar la descripción de cada ítem, la unidad de medida, la cantidad y el valor unitario y total.

5. Rubros financieros

RUBRO	Descripción
Equipos	NO se apoya la compra de USB, Discos Duros extraíbles, Computadores portátiles, Computadores de escritorio, iPod, tablets o similares
Software	Siempre y cuando no lo tenga la UMNG, o no sea posible utilizar el de la Universidad para el PIC.
Materiales	Papelería en general (excepto Cartuchos o Tóner para impresoras), reactivos, plásticos, elementos de ferretería.
Servicios Técnicos	Hasta 50% del monto máximo de financiación del PIC

6. Presentación de proyectos

Los proyectos podrán diligenciarse a través del sistema COPIC por los docentes de las Facultades, el cual estará disponible en la página web de la UMNG a partir del 05 de Mayo de 2014 hasta el 27 de mayo del mismo año.

7. Documentos requeridos para la recepción de proyectos en la Vicerrectoría de Investigaciones

En su orden presentar la siguiente documentación:

- a. Memorando remitido por Decano en el que conste relación de proyectos avalados provenientes de la respectiva Facultad.
- b. Acta de Consejo de Facultad en la que se garantice explícitamente que:
 - Cada Docente tutor proponente, debe ser un docente de carrera u ocasional, y puede apoyar máximo dos (2) Proyectos de Iniciación Científica.
 - Si el tutor proponente es docente ocasional, dentro de las actividades a realizar para la vigencia de su contrato de trabajo en donde se enmarque el PIC, deberá constar esta actividad como función de investigación.
 - Un PIC que necesite financiación económica propuesto por un docente ocasional, deberá ser acompañado por un docente de carrera para la gestión de los recursos.
 - El docente tutor registrará una (01) hora semanal de dedicación a cada Proyecto de Iniciación Científica, según Directiva Rectoral 09 del 2014 y Formato para diligenciamiento de "Componentes y actividades de los planes de trabajo de los docentes", elaborado por la Vicerrectoría Académica.
- c. Acta de Comité de Investigaciones en la que se garantice explícitamente que los PIC cumplen con los términos de la convocatoria.
- d. Proyecto de Investigación impreso a doble cara firmado de acuerdo al formato generado desde el sistema COPIC.

8. Proceso de aprobación

La propuesta pasará por las siguientes etapas hasta ser aprobada:

- a. Verificación de los documentos solicitados, por parte de la Secretaría de la Vicerrectoría de Investigaciones.
- b. Verificación del cumplimiento de los términos de la convocatoria y paz y salvo de compromisos anteriores del docente tutor, por parte del Jefe de la División de Investigación Científica.
- c. Presentación ante el Comité Central de Investigaciones de las propuestas clasificadas para asignación presupuestal acorde al monto total asignado para la convocatoria.
- d. Publicación WEB de las propuestas aprobadas.

9. Criterios de selección de proyectos en VICEIN

Para optar por la financiación de un proyecto de investigación en la Universidad se debe cumplir estrictamente con la totalidad de los términos de la presente convocatoria. En caso contrario, se retirarán del proceso. Proyectos retirados por no cumplir con los términos de la convocatoria, no serán aceptados para la misma.

Se tendrá en cuenta, el análisis que desde la Facultad se haga en relación con el impacto que puede(n) generar el(los) PIC presentados en términos de la consolidación y proyección de líneas y grupos de investigación.

Adicionalmente se deben tener en cuenta las siguientes condiciones:

- a. Debe haber por lo menos **un estudiante** claramente identificado al momento de presentar el PIC.
- b. Los PIC no son prorrogables.
- c. No se permiten cambios de rubros.
- d. Los resultados de los PIC no podrán respaldar la movilidad de Docentes por ser el resultado del trabajo de estudiantes de pregrado y parte importante de la formación de semilleros. Por tal razón, cada uno de los productos generados mediante esta modalidad de trabajo investigativo, en cuanto a propiedad intelectual, corresponde primeramente al proponente, es decir al estudiante.

10. Criterio para asignación de recursos

En caso de ser financiado el proyecto, el docente tutor, debe aceptar los siguientes requerimientos de la Vicerrectoría de Investigaciones:

- a. El docente tutor del proyecto deberá encontrarse a paz y salvo con los compromisos de la convocatoria de PIC de la Vigencia 2013-1. En caso contrario serán retiradas sus propuestas de la lista de elegibles.
- b. El docente tutor se compromete a ejecutar los recursos aprobados hasta el 30 de Octubre de 2014.

- c. El docente tutor que presenta la(s) propuesta(s) debe aceptar plenamente el Acuerdo 08 de 2013 que actualiza el Estatuto del Sistema de C+T+I de la UMNG.
- d. Todo producto derivado del PIC debe estar referenciado con el código del proyecto que le sea asignado y hacer referencia, por extenso, que ha sido financiado con recursos de la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad Militar Nueva Granada.
- e. Firmar una carta de cesión de derechos de autor para el uso en diferentes medios de divulgación, ante la Coordinación de Propiedad Intelectual de la Vicerrectoría. Igual procedimiento deberá implementar con todos los estudiantes que integren al proyecto.

11. Resultados y productos esperados

A la fecha de finalización del proyecto se espera recibir en la VICEIN:

- a. Informe Final del Proyecto.
- b. Informe de los estudiantes participantes (en donde describan, la experiencia adquirida, y las conclusiones personales del PIC desarrollado).
- c. Artículo, cartilla, manual o ponencia de los resultados obtenidos por los estudiantes vinculados a los PIC.

En caso de haber finalizado el proyecto y no haber completado los productos del mismo, se concederá un (01) mes adicional para cumplir con compromisos pendientes. Si fuera de este tiempo adicional el docente tutor no cumple, queda impedido en una próxima convocatoria para solicitar financiación de PIC en la Vicerrectoría de Investigaciones.

Para aclarar dudas o inquietudes favor entrar en contacto con el Jefe de la División de Investigación Científica, a través de los siguientes canales de comunicación:

E-mail: div_investigaciones@unimilitar.edu.co

Teléfono: 6500000 Ext. 1712